

Procedimiento/núm. Expte: Forestación Tierras Agrarias, 93/11/00007/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 5.7.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500597.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8, 11004 Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 360/04.

Fecha: 2 de marzo de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, Expte. 1002/06.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de fecha 27 de junio de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Reyes Magañas contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, recaída en el expediente núm. 1002/06, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Antonio Reyes Magañas, en representación del Grupo Ecooptic, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso 1002/06.

Fecha: 27 de junio de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 360/04.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de fecha 2 de marzo de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Reyes Magañas en representación de la entidad Almagara Opticas, S.L., contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, de 14 de abril de 2004, recaída en el expediente sancionador núm. 29/03, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla:

Interesado: Don Antonio Reyes Magañas, en representación de la entidad Almagara Opticas, S.L.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/656/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/656/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Manuel Estévez Romera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/656/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave, según el art. 76.9 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Maracena de bases para la selección de funcionarios.*

Don Julio M. Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 27 de septiembre de 2006, dictó el siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE CORRECCION DE ERRORES MATERIALES LAS BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Publicado en el BOP núm. 101, de 30 de mayo de 2006, y BOJA núm. 171, de 6 de julio de 2006, el Decreto de Alcaldía de 10 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad

de diversas plaza incluidas en el proceso de funcionarización de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Vistos los errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcribe al final de este Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Corrección, de errores de anuncio de bases (BOP núm. 101, de 30 de mayo de 2006, y BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006):

#### BASES GENERICAS:

Donde dice:

...

«e) Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría correspondiente a la plaza que se opta, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza.»

Debe decir:

...

«e) Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría correspondiente a la plaza que se opta, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza.»

#### ANEXO II

2. Normas de la plaza:

Denominación: Técnico/a en información y animación sociocultural.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Técnico/a en Información y animación sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Técnico/a en Información y animación sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

#### ANEXO III

2. Normas de la plaza:

Denominación: Educador social, ludotecario, animador sociocultural.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Educador social, ludotecario, animador sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Educador social, ludotecario,

animador sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

#### ANEXO IV

2. Normas de la plaza:

Denominación: Coordinador/a Escuela Municipal Infantil.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Coordinador/a Escuela Municipal Infantil y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Coordinador/a Escuela Municipal Infantil y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

#### ANEXO V

2. Normas de la plaza:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Técnico de Jardín de Infancia y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Técnico de Jardín de Infancia y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

#### ANEXO VI

2. Normas de la plaza:

Denominación: Oficial de fontanería.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Fontanero y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Oficial de fontanería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

#### ANEXO VII

2. Normas de la plaza:

Denominación: Oficial de albañilería.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Oficial de Albañilería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Oficial de Albañilería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

ANEXO VIII

2. Normas de la plaza:

Denominación: Oficial de jardinería.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Oficial de jardinería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Oficial de jardinería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

ANEXO IX

2. Normas de la plaza:

Denominación: Conserje.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Conserje y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Conserje y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Maracena, 27 de septiembre de 2006

**EMPRESAS PUBLICAS**

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan del Grupo SE-0991, Finca 57253, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 20 de septiembre de 2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	57253	C/ Regajo Hondo 16	GÓMEZ MARTÍNEZ JOSÉ
SE-0993	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	Plaza de la Anunciación 5, 3º Izq.	GUTIÉRREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	56558	C/ Jumilla E-3, 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	Plaza de los Inventores 9, Bajo B	SANTIAGO AGUSTÍN AGUSTÍN
SE-0995	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	Plaza de los Inventores 5, Bajo C.	VALDIVIA MURGA JESÚS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ Guadalete 10, 1º B	RODRÍGUEZ ROLDÁN JOSÉ RAMÓN
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	Bda. Misionero Lora, bloque 4, nº 1.	PANAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)	57569	Pablo Iglesias 6.	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.